



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0237**) 02 MAYO 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0682 del 10 de septiembre de 2018 fue nombrada con carácter ordinario la doctora **SARA GIOVANNA PIÑEROS CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.208.396 de Bogotá, D.C. en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16, del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 058 del 11 de septiembre de 2018.

Que mediante oficio allegado a la Coordinación del Grupo de Talento Humano, la funcionaria **SARA GIOVANNA PIÑEROS CASTAÑO**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16, del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 03 de mayo de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

“(…)”

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 03 de mayo de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **SARA GIOVANNA PIÑEROS CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.208.396 de Bogotá, D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16, del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 MAYO 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ^{Gip} Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General